



Comunidad de Madrid

SOLICITUD AYUDA SERVICIO COMEDOR CURSO 2017-18

Datos identificativos del centro	
Cód. del centro	28011908
Denominación del centro	TAJAMAR
Localidad del centro	MADRID

ALUMNO	Nombre y apellidos			
	Sexo		Nacionalidad	
	Curso y etapa		Fecha de nacimiento	
PADRE	Nombre y apellidos			
	DNI/NIE/Pasaporte		Nacionalidad	
MADRE	Nombre y apellidos			
	DNI/NIE/Pasaporte		Nacionalidad	
Nº miembros unidad familiar computables: Padre y/o madre o tutor más hijos menores de 18 años				

MODALIDAD DE AYUDA (MARCAR CON X)			
RENTA	<input type="checkbox"/>	ACOGIMIENTO FAMILIAR	<input type="checkbox"/>
RENTA MÍNIMA INSERCIÓN	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTADOS	<input type="checkbox"/>
VÍCTIMA TERRORISMO	<input type="checkbox"/>	TUTELADOS	<input type="checkbox"/>
VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO	<input type="checkbox"/>	REFUGIADOS	<input type="checkbox"/>

D. _____
con DNI/NIE nº _____ declaro que la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2015 es inferior a 4.260 euros y autorizo a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a recabar los datos económicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a ese ejercicio o posteriores.

En Madrid, a _____ de _____ de 2017

FIRMA DEL PADRE Y/O MADRE O TUTORES

1.- INDICACIONES PARA SOLICITAR LA AYUDA:

- Alumnos de E. Infantil, E. Primaria y ESO
- Estar dado de alta en el servicio de comedor
- Rellenar los datos del impreso
- Indicar la circunstancia por la que solicita la ayuda
- Presentar la solicitud entre el 19-06-17 y el 07-07-17
- Presentar la solicitud por duplicado

2.- CÓMO SE CALCULA LA RENTA

Las casillas que se tendrán en cuenta para el cálculo de la renta serán las siguientes:

$$\boxed{366} + \boxed{377} - \boxed{379} + \boxed{370} + \boxed{372} - \boxed{387} - \boxed{373} - \boxed{532}$$

El resultado se reparte entre el número de miembros de la unidad familiar.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- RENTA PER CÁPITA INFERIOR A 4.260 €:
 - ✓ Autorización de la consulta a la AEAT para comprobación de que la renta per cápita de la unidad familiar es inferior a 4.260 €.
 - ✓ Acreditación del número de miembros de la unidad familiar
- RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN:
 - ✓ Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del alumno.
- VÍCTIMA DEL TERRORISMO:
 - ✓ Resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.
- ACOGIMIENTO FAMILIAR
 - ✓ Resolución judicial del acogimiento o certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.